

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6. HORARIO DE VERANO.—Del 15 de junio al 15 de septiembre: De 9 de la mañana a 3 de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas.

Diputación Provincial de Madrid

Sección de Fomento.—Negociado 1.º

El Excmo. Sr. Presidente de la Corporación, en su decreto de fecha 23 de enero de 1954, ha acordado convocar subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, en días laborables, la ejecución de las obras de riego asfáltico superficial de la carretera desde la de Hoyo de Pinares (Robledo) a Navas del Rey.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 541.037,05 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado, para cuyo abono se ha aprobado crédito suficiente en el concepto número 335 del vigente Presupuesto de Gastos de la Corporación.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, con estricta sujeción a las disposiciones del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, el día 27 de febrero de 1954, a las doce y quince, en el Palacio de esta Corporación, bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado provincial en quien delegue, y con asistencia del señor Secretario de la entidad, que dará fe.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado, clase sexta (4,50 pesetas), aumentado en un 5 por 100, y reintegro equivalente en timbres provinciales, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido, en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación, la cantidad de 13.525,92 pesetas, en concepto de garantía provisional, en metálico, efectos públicos, Cédulas de Crédito Local o créditos reconocidos y liquidados por esta Corporación, de conformidad con lo prevenido en el artículo 75 del indicado Reglamento de Contratación. Asimismo se acompañará a las proposiciones una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formulare proposición o la formulare nula, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 5 por 100 del importe de la adjudicación.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el

día anterior al de la subasta, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las Oficinas Centrales y en la Dirección de los Establecimientos de la Beneficencia Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder, en estos últimos casos, bastantado por el señor Secretario de la Corporación.

El plazo de ejecución de las obras es el de siete meses y los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales, expedidas por los Servicios técnicos correspondientes.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

Modelo de proposición

Don, que habita en, calle de, núm., enterado del anuncio publicado, con fecha, y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de, se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de pesetas; igualmente se comprometo a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

Madrid, 2 de febrero de 1954. — El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—23.579)

El Excmo. Sr. Presidente de la Corporación, en su decreto de fecha 23 de enero de 1954, ha acordado convocar subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, en días laborables, la ejecución de las obras de reparación de los caminos de Talamanca de Jarama, por Valdepiélagos, al límite de la provincia, hacia Mesones, y de Talamanca de Jarama a la carretera comarcal de Valdetorres a Torrelaguna.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 427.175,62 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado, para cuyo abono se ha aprobado crédito suficiente en el concepto número 335 del vigente Presupuesto de Gastos de la Corporación.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, con estricta suje-

ción a las disposiciones del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, el día 27 de febrero de 1954, a las doce, en el Palacio de esta Corporación, bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado provincial en quien delegue, y con asistencia del señor Secretario de la entidad, que dará fe.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado, clase sexta (4,50 pesetas), aumentado en un 5 por 100, y reintegro equivalente en timbres provinciales, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido, en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación, la cantidad de 10.679,39 pesetas, en concepto de garantía provisional, en metálico, efectos públicos, Cédulas de Crédito Local o créditos reconocidos y liquidados por esta Corporación, de conformidad con lo prevenido en el artículo 75 del indicado Reglamento de Contratación. Asimismo se acompañará a las proposiciones una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formulare proposición o la formulare nula, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 5 por 100 del importe de la adjudicación.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al de la subasta, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las Oficinas Centrales y en la Dirección de los Establecimientos de la Beneficencia Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder, en estos últimos casos, bastantado por el señor Secretario de la Corporación.

El plazo de ejecución de las obras es el de siete meses y los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales, expedidas por los Servicios técnicos correspondientes.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

Modelo de proposición

Don, que habita en, calle de, núm., enterado del anuncio publicado, con fecha, y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de, se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de pesetas; igualmente se comprometo a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

Madrid, 2 de febrero de 1954. — El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—23.580)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría.—Sección de Hacienda

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en las disposiciones vigentes, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de la Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente donde consta el acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento Pleno de 29 de enero último, por virtud del cual se habilita un crédito de 50.000.000 de pesetas en el capítulo XIV del Presupuesto ordinario, prorrogado, de 1953, creando la partida 742 bis, con el enunciado «Aportación a la Empresa Municipal de Transportes para anticipos de posibles déficits de explotación, pago de atenciones urgentes e inaplazables y adquisiciones de carácter imprescindible».

Esta habilitación de crédito deberá reflejarse también en el capítulo V del Presupuesto de Ingresos, creando la partida 69 bis, en los términos siguientes: «Por la liquidación provisional y a buena cuenta del precio parcial del ferrocarril suburbano de Madrid, ingresado por el Ministerio de Obras Públicas o, en su caso, por el Banco de Crédito Local de España, en cumplimiento del Decreto de 10 de abril de 1953, y que se aplica a nutrir la partida 742 bis del Presupuesto de Gastos, capítulo XIV, «Servicios municipalizados», artículo único, destinada de una manera especial y concreta a la Empresa Municipal de Transportes», dotada con 50 millones de pesetas.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 4 de febrero de 1954. — El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—23.581)

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS

La Delegación Nacional de Sindicatos saca a concurso público la adquisición de zapatos con destino al personal subalterno de la Organización Sindical.

El pliego de condiciones que ha de regir dicho concurso puede recogerse en la Oficialía Mayor de la D. N. S. sita en Alfonso XII, núm. 34, cuarto.

Las proposiciones deberán presentarse en sobre cerrado y lacrado, terminando el plazo de presentación el 23 de febrero de 1954, a las trece horas.

Madrid, 2 de febrero de 1954.—El Oficial Mayor. (G. C.—568) (O.—23.602)

Sindicato Vertical del Olivo ANUNCIO

El Sindicato Nacional del Olivo, con domicilio en esta capital, calle de España, núm. 19, convoca concurso restringido para la adquisición de impresos y diverso material de oficina, con arreglo al pliego de condiciones, que podrá examinarse en la Oficialía Mayor del mencionado Sindicato, cualquier día laborable, en horas de oficina. El plazo de presentación de proposiciones vencerá el día 19 de febrero del corriente año, a las trece horas.

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 30 de enero de 1954.—El Oficial Mayor, Rafael López Hernández. (G. C.—569) (O.—23.601)

Colegio de Veterinarios de Madrid

Habiendo sufrido extravío el carnet expedido en 28 de febrero de 1950, a favor del colegiado núm. 265, don Jaime Aguado Trigueros, se declara anulado el mismo, siendo sustituido por uno nuevo que con esta fecha se entrega al interesado.

Madrid, 28 de enero de 1954.—El Presidente, R. Ramos Fontecha. (G. C.—567) (O.—23.603)

Delegación de Aduanas en el Aeropuerto de Barajas

ANUNCIO DE SUBASTA

El día 19 de febrero de 1954, a las dieciséis horas, se procederá a la venta en pública subasta de:

Motor y repuestos para avión, radios, recortes de película, piezas de automóvil, discos de gramófono, café, recambios de pintura para labios, piezas de máquinas, cubiertas, productos químicos y otros varios efectos comprendidos en diversos expedientes de abandono incoados en esta Delegación durante los años 1949, 1950, 1951, 1952 y 1953.

El detalle de los mismos, así como las condiciones de la subasta, constan en el anuncio colocado en la tablilla de esta Delegación.

Los géneros estarán expuestos los tres días laborables anteriores a la subasta, de diez a doce y de diecisiete a dieciocho horas.

Barajas, 1 de febrero de 1954.—El Administrador, Julio Alario Vaquero. (G. C.—564) (O.—23.578)

AYUNTAMIENTOS

ROBLEDO DE CHAVELA

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1954, queda expuesto al público por término de quince días en la Secretaría, a los efectos que determina el artículo 656 de la ley de Régimen Local.

Robledo de Chavela, 22 de enero de 1954.—El Alcalde, Emilio Sancho. (G. C.—519) (O.—23.570)

LOECHES

Aprobados por este Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario y Ordenanzas fiscales con sus listas cobradoras para este ejercicio de 1954, estarán de manifiesto en la Secretaría municipal de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra los mismos, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes, a tenor de lo dispuesto en el artículo 656 de la ley de Régimen Local.

Loeches, a 29 de enero de 1954.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—521) (O.—23.572)

GARGANTILLA DEL LOZOYA

Se encuentran expuestas al público, para oír reclamaciones, durante los plazos reglamentarios, las nuevas Ordenanzas confeccionadas de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 18 de diciembre de 1953.

Gargantilla del Lozoya, 27 de enero de 1954.—El Alcalde, José Domínguez. (G. C.—522) (O.—23.573)

GASCONES

Están expuestos al público durante el tiempo reglamentario, en la Secretaría del Ayuntamiento, el Presupuesto ordinario y Ordenanzas para la exacción de arbitrios durante el año 1954.

Gascones, 22 de enero de 1954.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—520) (O.—23.571)

LOS SANTOS DE LA HUMOSA

Se expone al público por el plazo de quince días el Presupuesto municipal ordinario para el presente ejercicio de 1954, a fin de oír reclamaciones.

Los Santos de la Humosa, a 29 de enero de 1954.—El Alcalde, Juan Anchuelo Sapabria. (G. C.—518) (O.—23.569)

CERCEDILLA

Aprobados los pliegos de condiciones por los que se ha de regir el concurso-subasta para la adquisición de 1.100 metros lineales de tubería de 100 milímetros y 1.000 metros lineales de tubería de 150 milímetros de diámetro interior, nueva, reforzada, de hierro fundido, de enchufe y cordón, se anuncia el mismo y se extractan las siguientes condiciones:

Primera. Las plicas se admitirán durante un plazo de diez días hábiles y en horas de nueve a catorce, en el Registro general de este Excmo. Ayuntamiento, contados a partir del siguiente hábil de aquel en que aparezca el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia; durante dicho plazo y en las mismas horas estará de manifiesto el pliego de condiciones que regirá este concurso-subasta.

Segunda. La apertura de las plicas tendrá lugar el día siguiente hábil de haber expirado el plazo de presentación, en el Salón de Actos de este Excelentísimo Ayuntamiento.

Tercera. El objeto de este concurso-subasta es la adquisición de 1.100 metros lineales de tubería de 100 milímetros y 1.000 metros lineales de tubería de 150 milímetros de diámetro interior, nueva, reforzada, de hierro fundido, de enchufe y cordón, siendo el precio tope en el que podrán fijar sus ofertas los concursantes el de trescientas setenta y tres mil veintitrés pesetas con veinte céntimos.

Cuarta. La fianza provisional, que podrá constituirse en la Caja Municipal o en la General de Depósitos, en valores del Estado o en metálico, admitiéndose entre los primeros las cédulas de Crédito del Banco de Crédito Local de España; habiéndose fijado en la cantidad de catorce mil novecientos veinte pesetas con noventa y cinco céntimos, equivalente al cuatro por ciento del precio base, y la definitiva será equivalente al seis por ciento de la cantidad en que resultare adjudicado este concurso-subasta.

Quinta. Las proposiciones para optar al presente concurso-subasta, que deberán venir reintegradas con arreglo a la ley del Timbre, se ajustarán al siguiente modelo de proposición:

Don, por sí o en nombre de, lo cual acredita con, con domicilio en, calle de, núm., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de, de fecha de de 1954, y del pliego de condiciones que rige el concurso-subasta para el suministro al Excelentísimo Ayuntamiento de Cercedilla de 1.100 metros lineales de tubería nueva y reforzada de hierro fundido, de enchufe y cordón, de 100 milímetros de diámetro interior, y 1.000 metros lineales, de las mismas características que la anterior, de 150 milímetros de diámetro interior, ofrece suministrar la misma, con arreglo a dicho pliego, en la cantidad de (en letra y número) pesetas, y se compromete al cumplimiento de las obligaciones consignadas en los pliegos de condiciones. (Fecha y firma del proponente.)

Lo que se hace público por medio del presente anuncio, para general conocimiento, de conformidad con lo que determina el artículo 25 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Cercedilla, 1 de febrero de 1954.—El Alcalde, Miguel Arias Carralón. (G. C.—594) (O.—23.599)

Acordado por esta Corporación municipal de mi Presidencia, en su sesión ordinaria del día 31 de diciembre próximo pasado, hacer donación de un solar propiedad de la misma, a la Comunidad de Reverendas Madres Hijas de María Escolapias, de conformidad con el informe emitido por el señor Letrado Asesor de la Corporación Municipal, y a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la vigente ley de Régimen Local y Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que todas aquellas personas que tengan interés en ello y por todos los vecinos, se puedan presentar las reclamaciones que se estimen oportunas durante el plazo de un mes, durante el cual podrán examinar, en horas hábiles de oficina, el oportuno expediente, que se encuentra en la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento.

Cercedilla, 26 de enero de 1954.—El Alcalde, Miguel Arias Carralón. (G. C.—515) (O.—23.567)

PROVIDENCIAS JUDICIALES JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número once, en el juicio ejecutivo seguido a instancia de don Félix Alvarez Alonso, contra don Antonio Brea González, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta y por primera vez de un grupo electrógeno, con motor de gasolina y dinamo, tasado en quince mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día diecisiete del corriente, a las once y media de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Que el referido grupo electrógeno sale a subasta por primera vez y por el tipo en que ha sido tasado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores y en efectivo el diez por ciento de la indicada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, y

Que el depositario del referido grupo es el deudor, domiciliado en esta capital, calle de Juan Duque, número cinco.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a cuatro de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, P. S.; Jesús Blanco.—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—21.614)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número diecisiete, de esta capital, por providencia del día de hoy, dictada en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en dicho Juzgado a instancia de «Marmolera Madrileña», S. A., representada por el Procurador don Santos de Gándarillas Calderón, contra don Félix Bravo Cerro, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días, los bienes muebles que seguidamente se relacionan, embargados en dicho procedimiento:

Una pulidora para trabajar el mármol, accionada con un motor de 3 HP, de 1.000 r. p. m., 220/380, número 115.430, de construcción nacional y en buen estado de funcionamiento, tasada pericialmente en 17.500 pesetas; un disco para cortar mármol, con su carro accionado por motor eléctrico corriente alterna trifásica 220/380 vts., de 50 períodos, de 10 HP de potencia, número 14.475, con sus carriles y tambores y arranque en estrella triángulo, tasado en 20.500 pesetas, y todos los aparatos auxiliares y accesorios, así como la instalación eléctrica de las dos máquinas anteriormente reseñadas, tasados en 4.500 pesetas.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día dieciocho de febrero próximo, a las once de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Primero

Que el tipo de subasta de los expresados bienes es el de su tasación pericial.

Segundo

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, cuando menos, al diez por ciento de la que sirve de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación de los repetidos bienes que sirve de tipo a la subasta.

Cuarto

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Quinto

Que los bienes objeto de subasta se hallan en el taller de marmolista que el ejecutado tiene en la calle de Párraga, número siete, de esta capital, donde podrán ser examinados por cuantas personas lo deseen.

Dado en Madrid, a veintiocho de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario (Firmado). (A.—21.618)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en autos ejecutivos promovidos a instancia de don Lázaro del Barrio y Martín Gamero, representado por el Procurador don Manuel del Valle Lozano, contra don Eliseo Fernández Martínez, sobre reclamación de cuatro mil novecientos ochenta y siete pesetas sesenta céntimos de principal, sus intereses, gastos y costas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez en quiebra y tipo de tasación, de los bienes muebles embargados como de la propiedad de dicho deudor, consistentes en:

Un comedor, compuesto de seis sillas, un trinchero, un aparador y una mesa de madera contrachapada; una lámpara de metal de tres luces; un aparato de radio, marca «Agris», de cinco lám-

paras; un máquina de coser, marca «Wertheim»; un armario de tres cuerpos con una luna interior biselada, de madera contrachapada; una coqueta, una mesilla de noche, haciendo juego con el armario y de la misma madera.

Tasado todo ello pericialmente en la cantidad de siete mil ciento cincuenta pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número dieciocho, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veinticuatro de febrero próximo, a las once de su mañana; y se previene:

Que servirá de tipo para esta primera subasta en quiebra el precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con ocho días de antelación por lo menos al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid, a veintisiete de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Alfredo Heraso Lledó.—El Juez de primera instancia, Pedro Martín de Hijas.

(A.—21.621)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia número diecinueve, de los de esta capital, en autos ejecutivos sumario seguidos al amparo del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Enrique Raso y Corujo, en nombre de don Miguel Esteban Isa, contra la Sociedad «Inmobiliaria del Oeste de Madrid», S. A., sobre cobro de un crédito hipotecario de cuarenta mil pesetas de principal, intereses pactados y costas,

en los cuales se sacan a la venta en pública y primera subasta los siguientes bienes:

Primera. Tienda derecha. Esta tienda o lonja comercial está situada a la derecha, entrando, de la casa número dieciséis de la calle de Montesa, de esta capital. Consta de tienda con dos huecos a la calle y trastienda, distribuida en varios departamentos y servicios sanitarios, y mide toda una extensión superficial de cincuenta y seis metros cuadrados setenta y cinco decímetros cuadrados. Su valor en relación con el total dado a la finca es de setenta y siete mil pesetas y representa tres enteros seiscientos cinco milésimas por ciento de la totalidad del edificio.

Segunda. Tienda izquierda. Esta tienda o lonja comercial está situada a la izquierda, entrando, de la casa número dieciséis de la calle de Montesa, de esta capital. Consta de tienda con dos huecos a la calle y trastienda, distribuida en varios departamentos y servicios sanitarios, y mide toda una extensión superficial de cuarenta y nueve metros setenta decímetros cuadrados. Su valor en relación con el total dado a la finca es de setenta y siete mil pesetas y representa tres enteros seiscientos cinco milésimas por ciento de la totalidad del edificio.

Para el remate de dichos bienes se ha señalado el día tres de marzo próximo, a las doce de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso segundo, y regirán las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo la expresada cantidad de cuarenta mil pesetas para cada una de las tiendas antes descritas, según lo pactado en la escritura de préstamo.

Segunda

No se admitirán posturas que sean inferiores a expresados tipos.

Tercera

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa de este Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el

diez por ciento de aludidos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta

Los autos y la certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Quinta

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veinte de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Manuel Torres.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—21.617)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia número diecinueve, de los de esta capital, en autos ejecutivo sumario promovidos al amparo del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, por el Procurador don Antonio Martínez Álvarez, en nombre de don Juan José Mencia Angulo, contra don Juan Martínez Plaza, se sacan a la venta en pública y primera subasta los siguientes bienes:

«Parcela de terreno en término municipal de Vicálvaro, al sitio conocido por Camino Viejo de Vicálvaro, de cuatrocientos ochenta y dos metros cuadrados, o sean mil ciento ochenta y dos pies. Linda: al Norte, frente, con calle de Federico Calles, en línea de doce metros; Sur, fondo, terrenos de esta misma procedencia, hoy del Obispado; Este, derecha, entrando, y Oeste, izquierda, terrenos de doña Gracia Rivera Lidueña.»

«Parcela de terreno en el término municipal de Vicálvaro, al sitio conocido por Camino Viejo de Vicálvaro, de una superficie de trescientos veinte metros

cuadrados, equivalentes a cuatro mil ciento veintidós pies cuadrados y sesenta décimos. Linda: al Norte, o frente, con calle de Federico Fábregas, en línea de ocho metros; Este, o derecha, entrando, en línea de cuarenta metros, terrenos de Juan Martínez Plaza, y al Oeste, izquierda, terrenos del Obispado.»

«Parcela de terreno en el término municipal de Villaverde, partido judicial de Getafe, procedente de la situada frente a la Venta de la Sorda, en el lugar denominado Pago de Santiago, hoy El Peralejo. Linda: al Oeste, frente o entrada, en línea de treinta y cuatro metros noventa centímetros, con la carretera de Andalucía, entre sus kilómetros seis y siete; al extremo de esta línea vuelve en ángulo recto, en dirección Este y en línea de ciento nueve metros; linda al Sur con terrenos de doña Luisa Ferrando y en línea de diecisiete metros, continuación de la anterior, con resto de la finca de que se segrega; vuelve en ángulo recto, en dirección Norte y en línea de cincuenta y siete metros y treinta y cinco centímetros, lindando al Este con terrenos de la finca matriz; vuelve en ángulo recto, en dirección Oeste y en otra línea de treinta y cinco metros, linda al Norte con terrenos de doña Encarnación Carreño; vuelve nuevamente en ángulo recto, con dirección Norte y en línea de cuarenta y cinco metros veinticinco centímetros, linda al Este con terrenos dichos de doña Encarnación Carreño; vuelve otra vez en ángulo recto, con dirección Oeste y en línea de diez metros, linda al Norte con la avenida A; vuelve nuevamente en ángulo recto, con dirección Sur y en línea recta de sesenta y siete metros veinte centímetros, linda al Oeste con terrenos de doña Isabel Moreau; vuelve finalmente en ángulo recto, con dirección Oeste y en línea de ochenta y un metros, que cierra el polígono, linda al Norte con los dichos terrenos de doña Isabel Moreau. Este perimetro tiene una forma irregular y comprende una superficie de cinco mil ochocientos treinta y siete metros cuadrados y cincuenta y cinco decímetros.»

«Casa de planta baja situada en el barrio de Doña Carlota, término de Va-

708. Crear, a propuesta de la Comisión de Sanidad, una plaza de Farmacéutico adjunto de la Beneficencia Provincial, con el sueldo base anual de 15.000 pesetas, y otra de Supernumerario, sin sueldo, en expectación de vacante; dándose cuenta del presente acuerdo a la Superioridad para su aprobación, a tenor de lo dispuesto por el artículo 13 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

709. Nombrar, en virtud del derecho que tiene reconocido por acuerdo de 14 de octubre de 1950, Auxiliar administrativo de esta Corporación, a don José Caser Gutiérrez, con el haber anual de 9.000 pesetas y efectos económicos del día 15 de octubre del corriente año, para cubrir la vacante producida por el fallecimiento de don Justo Sanz Martínez.

Repoblación Forestal

710. Aprobar relación de precios de plantas a suministrar por el Servicio Forestal de la Corporación, durante la campaña 1953-54, con las demás condiciones que, al efecto, señala en su propuesta el señor Ingeniero Jefe del Servicio correspondiente.

711. Informar solicitud de la Administración del Sanatorio de la Fuenfría (Cercedilla), en el sentido de que, a juicio de esta Corporación, procede la declaración de interés general en la ocupación de los terrenos que cita, dentro del monte denominado «Monte Pinar y Agregados de Cercedilla», de los de utilidad pública, a los efectos de realizar una ampliación de dicho Establecimiento, para incrementar sus plazas; todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Real Orden del Ministerio de Fomento de 22 de enero de 1929.

712. Informar solicitud del Ayuntamiento de Torrelaguna, en el sentido de que, a juicio de esta Corporación, procede la declaración de interés general en la ocupación de los terrenos que cita, dentro del monte denominado «Dehesa Valgallego», de los de utilidad pública, a efectos de la creación de dos Parques Forestales; todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Real Orden del Ministerio de Fomento de 22 de enero de 1929.

713. Informar solicitud del Ayuntamiento de Lozoya, en el sentido de que, a juicio de esta Corporación, procede la declaración

Obras Sociales y Paro Obrero

693. Conceder Premios de Jubilación a los Funcionarios provinciales que han pasado a situación pasiva, durante el presente ejercicio, don Julián Lizalde López y don Julián Valencia Lorient, en cuantía de nueve mensualidades para el primero y seis para el segundo, exentas de la Tarifa 1.ª del Impuesto de Utilidades, por reunir las condiciones exigidas en el acuerdo de creación de los citados Premios y sus normas complementarias, y declarar de abono su importe con cargo al capítulo I, artículo quinto, concepto número 9, del vigente Presupuesto.

694. Desestimar, visto el informe del Ingeniero Jefe de la Sección de Vías y Obras, instancia suscrita por el Peón auxiliar caminero Esteban Bernardino del Río, en que solicitaba rectificación en el porcentaje de bienes que disfruta, por carecer en abril de 1946 de la condición de trabajador de plantilla fija, y, en consecuencia, no tener derecho a Premio de antigüedad.

695. Desestimar instancia suscrita por don Vicente Alcocer García, en que solicita colocación en los Talleres de Carpintería, Pintura o cualquier otra Dependencia provincial, por oponerse a ello las disposiciones reglamentarias en vigor.

Obras Públicas

696. Prestar la más entusiasta adhesión de la Excm. Diputación Provincial a la petición formulada por el Alcalde del Ayuntamiento de San Lorenzo del Escorial y demás municipios de su partido judicial, solicitando del Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas que la carretera comarcal de Las Rozas a El Escorial sea ensanchada y acondicionada a las necesidades del tráfico moderno, por considerar de interés nacional la mejora que se solicita.

Personal

697. Quedar enterada de escrito del señor Decano del Cuerpo Médico de la Beneficencia Provincial, en el que comunica la baja por terminación de carrera del Alumno interno de primera clase,

llecas, partido judicial de Alcalá de Henares, con fachada a la calle de D. Eduardo, por donde está señalada con el número quince, hoy seis, mirando al Oriente. Esta finca se halla edificada en un terreno de la villa de Vallecas, por bajo de la Huerta de Zabela, al punto hoy denominado Colonia de Doña Carlota, el cual está formado por un cuadrilongo, cuyos lados Norte y Sur miden cada uno ciento treinta pies, y los de Oriente y Poniente, treinta pies, comprendiendo los cuatro un perímetro de tres mil novecientos pies, equivalentes a trescientos dos metros y sesenta y cuatro decímetros cuadrados. Linda: al Norte o derecha, con finca de don Ramón López; al Sur o izquierda, otra de Tomás Alvarez; Oriente o frente, la calle, y Poniente o testero, con el resto de la finca, digo, tierra de que fué segregada.»

Para el remate de tales bienes se ha señalado el día doce de marzo próximo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y regirán las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo la cantidad de un millón cuatrocientas cincuenta mil pesetas, fijado al efecto en la escritura de préstamo.

Segunda

No se admitirán posturas inferiores a expresado tipo.

Tercera

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titula-

ción, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Quinta

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a cuatro de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro.— El Secretario, Manuel Torres.— Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—21.623)

JUZGADO MUNICIPAL

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

Don Juan Agulló Soler de la Escosura, Juez municipal del número veintidós, de los de Madrid.

Hago saber: Que en ejecución de sentencia dictada en los autos de juicio de cognición número ciento cincuenta y cinco, de mil novecientos cincuenta y tres, seguidos en este Juzgado a instancia de don Arturo Canela Domínguez, representado y defendido por el Letrado don Luis Bravo Villasante, contra don Andrés Jiménez Hernández y don Francisco Maroto González, representados y defendidos por el Letrado don Rafael Besumán López, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta, en pública y primera subasta, los bienes embargados al demandado don Francisco Maroto González, bajo las siguientes advertencias y condiciones:

Primera

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, número cincuenta y dos, quinto, el día cinco de marzo próximo venidero, y hora de las once de su mañana.

Segunda

No se admitirá licitador que no haga el previo depósito del diez por ciento

que la Ley establece, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes.

Tercera

Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a cuantos deseen tomar parte en la subasta.

Cuarta

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Bienes objeto de la subasta, con indicación de su tasación:

Una máquina, sin motor, taladradora circular y labradora, marca «Néstor Jauter», al parecer sin número visible, valorada en seis mil pesetas.

Una máquina de pasar a grueso, también sin motor, de cincuenta centímetros, de la Casa Merex, sin número, en la cantidad de cinco mil pesetas.

Otra máquina de serrar madera, montada sobre una armadura de madera, sin número ni marca visibles, en dos mil pesetas.

Otra máquina de serrar madera, muy pequeña, con diámetro de treinta centímetros, marca, al parecer, «Néstor Jauter», igualmente sin motor, valorada en mil pesetas.

Una máquina de serrar madera, marca «Manamo», sin número visible, también sin motor, montada con la anterior sobre una misma plataforma de madera, en dos mil pesetas.

Un compresor para pintar al duco, al parecer de la Casa Merex, sin número ni motor, en la cantidad de mil pesetas.

Quinientos juguetes, aproximadamente, compuestos de carritos, camionetas y camiones de madera, la mayoría aún sin terminar, valorados en la cantidad de mil pesetas.

La máquina de pasar a grueso, la de serrar madera marca «Manamo» y el compresor se encuentran depositados en poder de don Emilio Velázquez Estrada, vecino de esta capital, con domicilio en la calle de Angel de Diego, número quince, y el resto se encuentra depositado en poder de doña María de los Dolores González Fernández, vecina de esta capital, con domicilio en la calle del

General Oráa, número cuarenta y tres, encargada de la fábrica de juguetes sita en Chamartín de la Rosa, calle de San Benito, número treinta y seis.

Lo que se hace público para conocimiento de los que quieran interesarse en la subasta.

Dado en Madrid, a cinco de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro.— P. S. M., el Secretario, Luis Hernanz Cano.—El Juez municipal, Juan Agulló Soler de la Escosura.

(A.—21.616)

JUZGADO MILITAR REQUISITORIA

ALGECIRAS

Uroz Roca (Rogelio), hijo de José y de María, natural de Sorbas (Almería), de estado casado, de profesión conductor, de treinta y cinco años, domiciliado últimamente en Madrid, Mesón de Paredes, número 41, procesado por delito de hurto, comparecerá en el término de quince días, a contar desde la publicación de la presente en los «Boletines Oficiales» del Estado y en el de la provincia de Madrid, ante el Teniente de Infantería don Juan Cote Silva, Juez instructor del Juzgado eventual del Destacamento de Automovilismo de la Plaza de Algeciras, para notificarle la resolución judicial recaída en la causa número 1.322, de 1946, que se le sigue por el expresado delito, o en otro caso, comunicará por escrito al citado Juzgado su residencia y domicilio, al objeto de hacerle dicha notificación mediante exhorto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Algeciras, 12 de diciembre de 1953.— El Teniente Juez instructor, Juan Cote Silva.

(B.—9)

IMPRESA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 25 32 02

don Julián del Olmo Herráinz, con efectos económicos de 20 de noviembre del corriente año.

698. Acceder a lo solicitado por don José Parejo Corraliza, Capataz Caminero de la Sección de Vías y Obras provinciales, y, en su consecuencia, reconocerle, a efectos pasivos y de quinquenios, el tiempo de servicios prestados como Guardia municipal del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, desde el 10 de mayo de 1926 hasta el 16 de enero de 1931, de conformidad con lo dispuesto por el Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

699. Aprobar propuesta de la Comisión de Personal, creando tres plazas de Enfermeros psiquiátricos con destino a los servicios de Psiquiatría del Hospital Provincial, dotadas con el sueldo base anual de 8.000 pesetas; dándose cuenta del presente acuerdo a la Superioridad, para su aprobación, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 13 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

700. Nombrar, a propuesta del Ilmo. Sr. Diputado Visitador del Parque Móvil provincial, a Angel López García, Lavacoche del expresado Parque, con carácter interino y haber anual de 7.000 pesetas, cuyo nombramiento se expide por el plazo máximo improrrogable de seis meses, transcurrido el cual dejará de acreditarse toda remuneración, dando cuenta de la expresada vacante a la Junta Calificadora de Destinos Civiles, para su provisión, con arreglo a los preceptos de la Ley de 15 de julio de 1952.

701. Dejar sin efecto, a propuesta de la Junta Calificadora de Destinos Civiles, el nombramiento de Guarda del Colegio de San Fernando, de don José Cordero Jiménez, por virtud de acuerdo de 19 de noviembre del corriente año, designando en su lugar a don José Cosano Martín, con el haber anual de 7.000 pesetas y demás emolumentos inherentes al expresado cargo.

702. Rectificar acuerdo de 19 de noviembre último, por el que se dispuso la baja en el servicio del Guarda interino del Colegio de San Fernando, don Paciano Monje López, en el sentido de que cesará en el desempeño de su cometido, con motivo de la toma de

posesión de don José Cosano Martín, en lugar de don José Cordero Jiménez, que fué nombrado por el citado acuerdo.

703. Desestimar propuesta del señor Decano del Cuerpo Médico de la Beneficencia Provincial, sobre nombramiento de don Francisco Martínez Torres, como Médico Ayudante del Servicio de Dermatología del Hospital de San Juan de Dios, por no haber desempeñado el interesado el cargo de Médico de Entrada o Ayudante, por oposición, requisito indispensable para ser nombrado Médico Ayudante de la Beneficencia Provincial, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18 del Reglamento de los Servicios Médicos, modificado por acuerdos de 19 de febrero y 19 de noviembre de 1953.

704. Aprobar propuesta que formula el Tribunal calificador del concurso-oposición para provisión de dos plazas de Farmacéuticos adjuntos de la Beneficencia Provincial, y, en su virtud, nombrar para los expresados cargos a don José Luis del Val y de Val y doña Carlota Capdevila de Guillerna, con el haber anual de 15.000 pesetas fijado para dichas plazas en el vigente Presupuesto.

705. Disponer la baja en el servicio de los Farmacéuticos adjuntos interinos don Tomás Sánchez-Cantalejo y García-Noblejas y doña Carlota Capdevila de Guillerna, en razón a la toma de posesión de los nombrados en propiedad, a virtud de propuesta del Tribunal calificador que ha juzgado el concurso-oposición para provisión de las referidas plazas.

706. Declarar aplicables a todos los efectos los acuerdos de la Corporación, de fechas 6 de noviembre de 1952 y 18 de junio de 1953, sobre cómputo de años de carrera y por Jefatura y antigüedad.

707. Quedar enterada y prestar conformidad a Decreto del excelentísimo señor Presidente de la Corporación, por el que, a propuesta del señor Decano del Cuerpo Médico de la Beneficencia Provincial, ha nombrado a don Atanasio Corte Zapico y don Carlos Lueje Casanueva, Alumnos internos interinos de segunda clase, con el haber anual de 1.500 pesetas y efectos económicos de 2 de diciembre del año actual, y cuyos nombramientos se expiden hasta la toma de posesión de los que resulten aprobados en el concurso-oposición en trámite, y sin que este plazo pueda exceder de seis meses, transcurrido los cuales dejará de acreditarse toda remuneración.